

DÉCIMA.- Ley reguladora de la oposición. Normas supletorias.

El sólo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en la presente convocatoria constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de Ley reguladora de la oposición.

En lo no previsto en las presentes bases se estará al régimen de selección del personal previsto en la Ley 7/2007, Ley 7/85, R.D. 896/91, R. D. 364/95, y demás normas de general aplicación, quedando facultado el Tribunal Calificador para resolver cuantas incidencias se presenten durante el procedimiento selectivo.

UNDÉCIMA.- Recursos.

Contra las presentes bases, los interesados podrán interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme a lo preceptuado en los arts. 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 18 de abril de 2008.—La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Modelo de instancia

D/Dña...con DNI número..., expedido en..., con fecha..., con domicilio en... (...) teléfono...

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria para BOLSA DE EMPLEO para cubrir como FUNCIONARIO INTERINO O CON CONTRATO LABORAL DE INTERINIDAD PUESTOS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (FUNCIONARIO) O AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LABORAL), EXISTENTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (grupo D y nivel de complemento de destino conforme al Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal), según convocatoria publicada en el BOC número..., de fecha...

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Asimismo, acompaña los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Currículo.
- Documentos justificativos de la valoración de los méritos establecidos en la fase de concurso.

SOLICITA:

Se tenga por presentado, en tiempo y forma, el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para ser admitido en las pruebas selectivas convocadas por la Corporación Municipal.

En Cabezón de la Sal, ... de... de 2008.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)
08/6054

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica en materia de comunicación creación de gabinete de comunicación y difusión de informaciones en medios así como realización de estudios y análisis que evalúen la efectividad y repercusión de actuaciones de comunicación en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El alcalde presidente, mediante Resolución de Alcaldía número 278/08, de fecha 18 de abril, ha acordado la adjudicación del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 52/08.

2.- Objeto de contrato:

Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica en materia de comunicación creación de gabinete de comunicación y difusión de informaciones en medios así como realización de estudios y análisis que evalúen la efectividad y repercusión de actuaciones de comunicación en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Sistema de contratación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 40.000 euros (10.000 euros/año IVA incluido).

5.- Adjudicación:

- Fecha: Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2008.
- Adjudicatario: «TANA ALTA, S.L.», con CIF: B39547260.
- Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 36.000 euros (IVA incluido).

6.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Marina de Cudeyo, 18 de abril de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/5806

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/08.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 02/2008, en la modalidad de suplemento de drédito, dentro del presupuesto del ejercicio 2008, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de capítulos.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 02/2008

AUMENTO DE CRÉDITOS

Capítulos	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	216.593,29
6	Inversiones Reales	44.527,31
	TOTAL	261.120,60

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	Activos financieros	261.120,60
	TOTAL	261.120,60

Colindres, 28 de abril de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollos.
08/6075

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/08.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/08.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Medio Cudeyo, 25 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
08/6074

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/08.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 24 de abril de 2008 el expediente de modificación de créditos número seis dentro del vigente presupuesto del ejercicio 2008, estará de manifiesto en la Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 25 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
08/6081

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/03.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 01/03 del ejercicio 2008, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RD Leg. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Primero.- La aprobación de un crédito extraordinario para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS - BAJAS

PART. PRESUP. BAJA	IMPORTE
2007/0/121/120/01	52.000,00 euros
2007/0/121/121/01	58.000,00 euros
2007/0/121/150/01	2.000,00 euros
2007/0/222/120/01	5.000,00 euros
2007/0/222/121/01	2.000,00 euros

PART. PRESUP. BAJA

PART. PRESUP. BAJA	IMPORTE
2007/0/222/150/01	1.000,00 euros
2007/0/432/120/01	12.000,00 euros
2007/0/432/121/01	16.000,00 euros
2007/0/432/150/01	3.000,00 euros
2007/0/441/120/01	8.000,00 euros
2007/0/441/121/01	10.000,00 euros
2007/0/441/150/01	1.000,00 euros
2007/0/454/226/01	331.296,70 euros
2007/0/611/120/01	50.000,00 euros
2007/0/611/121/01	75.000,00 euros
2007/0/611/130/01	40.000,00 euros
2007/0/611/150/01	6.000,00 euros
TOTAL BAJA CRÉDITO	670.296,70 euros

PARTIDA DE GASTOS - ALTAS

PART. PRESUP. ALTA	IMPORTE
2007 0 422 481 01 200742202	14.516,13 euros
2008 0 432 607 01 200543212	655.780,57 euros
TOTAL CRÉDITO	670.296,70 euros

Segundo.- La modificación de los anexos al presupuesto del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2008 prorrogado 2007, con inclusión en el mismo de los siguientes proyectos de gasto:

0 422 481 01 200742202	BECAS FORMACIÓN MATERIA ECONÓMICA	14.516,13 euros
0 432 607 01 200543212	REMODELACIÓN PLAZA DE LA VILLA	655.780,57 euros

Tercero.- La retención de los créditos consignados en la presente modificación para aquellos gastos específicos y determinados recogidos en el expediente.

Noja, 28 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.
08/5993

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2008 del ejercicio 2008.

El expediente 2/2008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de abril de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	7.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.097,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.250,00
6	INVERSIONES REALES	94.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	231.847,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00